

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32746 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Teresa Hernández Rivero Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000026/2011, seguido a instancias del Procurador don Bernardo Rodríguez Cabrera, en nombre y representación de "Iniciativas Artenara, S.L.", se ha dictado Auto el día 27/09/2011, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de "Iniciativas Artenara, S.L.", con CIF B35844109, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designan como Administrador del concurso a: Don Vicente Caballero Sosa, Titulado Mercantil.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda: La intervención de dichas facultades mediante la correspondiente autorización o conformidad de los Administradores concursales, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 44.2.2 de la L.C..

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el artículo 6.3 del Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el n.º 5.º del apartado 1 del artículo 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110072241-1